



PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-06-13, 11:56:29 AM Tipo Planilla I Número Planilla 1082078773
Período Cotización 202606 Período Servicio 202606
Cliente:

PAGADA 2026-06-13 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INES YASMINE CARVAJAL VARONA				
Documento	CC 34549492		Dirección	KM 5 #0 - 0 VIA POTRERITO	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Teléfono	3136775762	
Tipo Persona	NATURAL		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 1
Ciudad	JAMUNDI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal			Identificación		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 34549492		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	04					CARVAJAL VARONA INES YASMINE	76364000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																	Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales												
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF							
															0	0	0	30	30	0				\$ 2.265.200	NIN-AF		0 %	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS005		12,5 %	\$ 2.265.200	\$ 283.200	\$ 0	14-23	1	0,522 %	\$ 2.265.200	\$ 11.900	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 283.200	\$ 11.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	





 Redactar

 Recibidos 124

☆ Destacados

🕒 Pospuestos

➤ Importantes

▶ Enviados

 Borradores

 [Compras](#)

 Social 1

Notificaciones 305

 Foros

 **Promociones** 42

▼ Más

Etiquetas +

1 CALI INCLUYENT... 1

2 VIAJE A REPUBLICA D...

ACTAS

AFILIACION EPS 2...

① Cambiar a plan su... ➔

PSE - Transacción Aprobada  CUS 388248464  Recibidos x

Recibidos x



serviciopse@achcolombia.com.co
para mí ▼

11:49 (hε



¡Hola, INES YASMINE CARVAJAL VARONA!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 295.100,00

Empresa: SIMPLE OI

Descripción: Pago de Seguridad Social

Fecha de la transacción: 13/06/2026

← Responder

↪ Reenviar



Bogotá, 13 de junio de 2026

Apreciado usuario,
Le informamos que hemos recibido satisfactoriamente su Planilla Integrada a través de PAGOSIMPLE.

A continuación relacionamos los datos de confirmación:

Información de la empresa:

Razón Social: INES YASMINE CARVAJAL VARONA

Documento de Identidad: CC 34549492

Usuario: INES CARVAJAL

Teléfono: 3136775762

Número de Planilla: 1082078773

Fecha de Recepción: 13 de junio de 2026

Periodo de Cotización: 2026-06

Información relacionada a Salud

Administradora: EPS005 - SANITAS EPS

Número de empleados: 1

Valor: \$283.200

Información relacionada a Riesgos

Administradora: 14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Número de empleados: 1

Valor: \$11.900

Total Pagado: \$295.100

Cordialmente,

SERVICIO AL CLIENTE
SIMPLE S.A.

¡Más que fácil, SIMPLE! ®

FonoSIMPLE: Teléfonos Bogotá: 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 6669 - Bucaramanga: 643 8000 -
Cartagena: 694 5444 - Pereira: 340 2582 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del país: 018000 971 971 Chat
www.pagosimple.com/portal/chat; de Lunes a Viernes de 7:00 am a 7:00 pm y sábados de 8:00 am a 1:00 pm. O
déjenos su mensaje en nuestro formulario de contacto en www.pagosimple.com/portal/contactenos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 20126800393806

GNR 202477
08 AGO 2013

Por la cual se RECONOCE una Pensión de Sob

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que con ocasión del fallecimiento del (a) señor(a) **VARONA DE CARVAJAL CLELIA ABIGAIL**, quien en vida se identificó con CC No. 25,631,945, ocurrido el 3 de junio de 2012, se presentaron las siguiente(s) persona(s) a reclamar la pensión de sobrevivientes:

CARVAJAL VARONA INES YASMINE identificado (a) con CEDULA CIUDADANIA No. 34549492 , con fecha de nacimiento 7 de octubre de 1966 , en calidad de Hijo(a) Invalido(a) , el 3 de septiembre de 2012 con radicado Nro. 20126800393806 , aportando los siguientes documentos:

- Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral
- Registro Civil de Nacimiento del solicitante
- Cedula de ciudadanía del solicitante
- Registro Civil de Defunción

Que mediante la Resolución No. 1267 del 1 de enero de 1984 se reconoció una pensión a favor del causante la cual fue efectiva a partir del 1 de mayo de 1983, pensión que al retiro de la nómina equivalía a la suma de \$566,700.00.

Que el (la) causante falleció el 3 de junio de 2012, según Registro Civil de Defunción.

Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley 100 de 1993, "Tendrán derecho a la pensión de sobrevivientes: 1. Los miembros del grupo familiar del pensionado por vejez, o invalidez por riesgo común, que fallezca...".

Que el (los) solicitante(s) acredita(n) la condición de beneficiario establecido en la Ley, razón por la cual es procedente el reconocimiento de la sustitución pensional.

GNR 202477
08 AGO 2013

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 758 de 1990, se surtió la publicación del edicto emplazatorio por el término de un mes, con el fin de que se hicieren presentes a reclamar el derecho sobre la presente prestación, quienes se consideren pretendidos beneficiarios, según lo definido en el artículo 47 de la precitada Ley 100 de 1993.

Que igualmente se deja constancia en el presente acto administrativo, que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 28 del decreto 758 de 1990, el cónyuge sobreviviente, compañero o compañera permanente del causante, tendrá derecho a recibir en concurrencia con los hijos menores, inválidos de cualquier edad y estudiantes de 18 o más años de edad, el 50% de la pensión, correspondiente a estos beneficiarios; el otro 50% se distribuirá en forma proporcional entre ellos. De conformidad con el parágrafo 1° de la norma en cita, cuando por extinción o pérdida del derecho, faltare alguno de los beneficiarios del respectivo orden, la cuota parte de su pensión, acrecerá en forma proporcional a la de los demás.

Que de conformidad con lo establecido en la Circular No. 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, la efectividad de la presente prestación será a partir de la fecha de fallecimiento del afiliado.

Que se publicó aviso de prensa, sin que dentro del término legal se hubiera presentado beneficiario de mejor o igual derecho al (los) peticionario(s).

Que de acuerdo con los soportes existentes en el expediente y conforme al contenido del Artículo 47 de la Ley 100 de 1993 se considera que:

Tiene (n) derecho a la pension de sobrevivientes el (los) siguiente (s) solicitante (s):

CARVAJAL VARONA INES YASMINE ya identificado en un porcentaje 100.00 % en calidad de Hijo(a) Invalido(a) . La pension reconocida es de caracter temporal, y será pagada mientras persista el estado de Invalidez

Son disposiciones aplicables: Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 y C.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una pensión de sobrevivientes con ocasión del fallecimiento de VARONA DE CARVAJAL CLELIA ABIGAIL, a partir de 3 de junio de 2012 en los siguientes términos y cuantías:

GNR 202477
08 AGO 2013

Valor mesada actual = \$589500.00

CARVAJAL VARONA INES YASMINE ya identificado(a), en calidad de Hijo(a) Invalido(a) con un porcentaje de 100.00 % La pensión reconocida es de caracter temporal, y será pagada mientras persista el estado de Invalidez, en los siguientes términos y cuantías:

Valor Mesada Beneficiario(a): \$589500.00

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

Conceptos por Retroactivo:

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	\$6,393,300.00
Mesadas Adicionales	\$1,156,200.00
F. Solidaridad Mesadas	\$
F. Solidaridad Mesadas Adic	\$
Descuentos en Salud	\$
Valor a Pagar	\$7,549,500.00

La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201308 que se paga en el periodo 201309 en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA CP 1 QUINCENA de CP CALI 1 QUIN CRA 6 NO. 13-08-10 LOCAL 5.

A partir de la inclusión en nomina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en COOMEVA.

Según sea el caso, y en el evento de llegar al límite de la pensión, la cuota correspondiente acrecerá en forma proporcional a favor de quienes continúen disfrutando el derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO: Si llegasen a existir valores causados y no cobrados por el causante con anterioridad a su fallecimiento, dichos valores serán pagados por la Gerencia de Nómina a las personas que llegasen a tener derecho sobre los mismos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a INES YASMINE CARVAJAL VARONA, haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

CNR 202477
08 AGO 2013

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

CINDY JANINE CARDENAS GOMEZ
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

DIANA CONSUELO MANTILLA AYALA
PROFESIONAL MÁSTER 7

COL-SOB-01 -501,4